

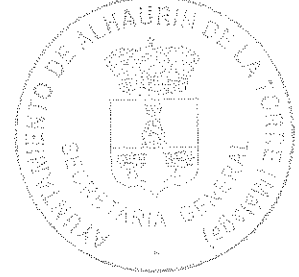


AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36



DOÑA M^a. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MALAGA).

CERTIFICO: Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día veintidós de junio de dos mil doce, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

IV.- CONTRATACION

“PUNTO Nº 25.- ADJUDICACION DE LA BARRA DE LA CASETA DEL MAYOR PARA LA FERIA DE SAN JUAN 2.012. Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto la concesión de licencia para la instalación de barra de bar en Caseta del Mayor para la Feria de San Juan 2012 y el acta de la Mesa de Contratación que a continuación se transcribe:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN DE BARRA EN CASETA DEL MAYOR PARA LA FERIA DE SAN JUAN 2012.

En Alhaurín de la Torre, a 28 de Mayo de 2012, siendo las 13.40 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: D. Miguel Barrionuevo González, en sustitución de la Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Además de los anteriores miembros permanentes, también asiste el Concejal Delegado de Fiestas y Turismo D. Mario Pérez Cantero y el Asesor Jurídico Municipal D. Carlos Samuel Martínez Ruiz.

El Sr. Presidente ordena comience el acto invitando a pasar al público interesado, asistiendo Dña. María José Pérez Jiménez, que actúa en nombre propio, siendo ésta la única solicitud recibida para participar en la licitación.

Seguidamente, se procede a la apertura y revisión del sobre que contiene la documentación, encontrándose correcta.

Comienza el acto de la puja, ofreciendo el importe del precio de salida 1.875 euros.

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación propone al Organo de Contratación la adjudicación de la licencia a Dña. María José Pérez Jiménez, por el importe del canon de adjudicación 1.875 euros, con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Artº. 11.2 del Pliego de Condiciones):

1º) Póliza de seguros de responsabilidad civil, por daños a terceros, en los términos establecidos en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas con cobertura de 1.201.000 euros.

| | | | |
|--------------------------------|--|---------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | I0tNT0VgqXdBLiShe/Viig== | Fecha: | 22/06/2012 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Joaquín Villanova Rueda | | |
| | María Auxiliadora Gómez Sanz | | |
| Url De Verificación | http://verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/I0tNT0VgqXdBLiShe/Viig== | Página: | 1/2 |





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

2º) *Certificados originales o copias autenticadas, acreditativas de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el perfil del contratante.*

3º) *Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.*

4º) *Acreditar el pago del canon de adjudicación, pudiendo el Adjudicatario aplicar el importe de la garantía provisional a éste.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 13.50 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente, Los Vocales, El Secretario de la Mesa,"

Vista el acta de la Mesa transcrita, y habiéndose presentado por el Adjudicatario en tiempo y forma la documentación requerida; y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de 13 de junio de 2011, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar la concesión de la licencia a Dña. María José Pérez Jiménez, por el importe del canon de adjudicación 1.875 euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores.

TERCERO.- Apercibir que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos. Previamente a la firma del contrato, el Representante del Adjudicatario o éste deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:

- Los documentos que acrediten su identidad y representación.

CUARTO.- Significar que la formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento."

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre a la fecha referenciada digitalmente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

2/2

| | | | |
|--------------------------------|--|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | I0tNTovgqXdBLiShe/Viig== | Fecha | 22/06/2012 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Joaquín Villanova Rueda María Auxilladora Gómez Sanz | | |
| Url De Verificación | http://verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/I0tNTovgqXdBLiShe/Viig== | Página | 2/2 |

